

Providencia, miércoles, 1 de julio de 2026

EX. DAC N° 8516/VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014**, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 13268, de fecha 17 de Junio del 2026

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2026 / 2. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores**, que a continuación se indica por: **ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO Y TÉRMINO DE GIRO ANTE EL SII DE FECHA 31/12/2024**.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol	: 2-153989
- Nombre o Razón Social	: SOCIEDAD DE BELLEZA COSMETICA LIMITADA
- Rut Empresa	: 76867897-9
- Dirección	: GENERAL DEL CANTO 50 OFICINA 301
- Giro	: OFICINA TRIBUTARIA DE INTERMEDIACION EN LA GESTION COMERCIAL DE PRODUCTOS DE BELLEZA

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.

/n rs -
Distribución:

- Interesado
- Departamento de Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente